

9° Congreso Internacional Innova Educa 21

Requisitos para la presentación de pósters (ponencias)

Los/las autores/as que deseen colaborar con posters en el Congreso deben respetar a las siguientes indicaciones:

1. Las ponencias deben ser **originales** e **inéditas** y **versar**, preferentemente, sobre uno o más de los temas enunciados en el enfoque. Se aceptarán pósters asociados a innovación educativa, dando prioridad a los tres ejes del congreso.
2. **Los productos relativos a cada ponencia se enviarán por varios medios, dependiendo del producto particular:**
 - A. **Póster y extenso (si aplica):** Este producto se presentará impreso, con presencia de su(s) autor(es). No obstante, su diseño digital se enviará mediante correo electrónico, a más tardar, el **1 de octubre**, a través del **siguiente botón**.
 - B. **Poster o extenso corregido (si aplica):** Se enviará al formulario antes señalado, a más tardar, el **17 de octubre**
3. **Idioma:** Las ponencias deben estar escritas en español.
4. **Formato de archivo:** El archivo deberá estar elaborado en Word, RTF o cualquier procesador libre compatible con Word, tamaño DIN-A4, con los cuatro márgenes de 2,5 cm.
6. **Estructura de los distintos tipos de ponencias**
 - a) **Artículos empíricos o de revisión**

El texto de este tipo de ponencia debe ser estructurado con empleo de los siguientes encabezados:
Introducción – Metodología – Resultados – Discusión –Conclusiones – Referencias.

Los artículos deben presentar una oración al final de la sección de metodología, que asegure el cumplimiento de las normativas éticas (ver más abajo).
 - b) **Ensayos**

Estructura con libre encabezamiento, siempre y cuando la misma permita identificar la *introducción*, el *desarrollo* y la *conclusión*. Al final debe presentar la lista de referencias.
 - c) **Experiencias**

El texto de este tipo de ponencia debe ser estructurado con empleo de los siguientes encabezados: Contexto y situación – Objetivos de la innovación – Descripción de la Innovación – Resultados de su aplicación (si la experiencia ya cuenta con resultados) o Avances de

resultados – Conclusiones – Referencias.

7. **Extensión máxima de los artículos completos:** La extensión máxima de los artículos es de 10.000 palabras, incluyendo las tablas, notas al pie y referencias.

8. Extensión y estructura de los resúmenes

La extensión máxima de cada resumen es de 200 palabras.

De las ponencias de tipo estudio empírico, revisión o experiencia. Los resúmenes que sean del tipo Empírico, de Revisión o Experiencia deben tener los siguientes componentes:

Contexto, Objetivo, Método, Resultados y Conclusiones. Estas palabras estructurantes deben emplearse en negrita en el resumen para distinguir cada componente.

De los ensayos y separatas. La estructura de los resúmenes de las ponencias que sean del tipo Ensayo o Separata debe adaptarse a la estructura del texto extenso de la ponencia; siempre, empleando marcadores en negrita para distinguir cada componente del resumen.

9. **Normas de estilo:** Los documentos en extenso de las ponencias deben apegarse estrictamente a las Normas de la APA (*American Psychological Association*) 7ma Edición. En consistencia:

- a) La jerarquía de los encabezados debe ser la siguiente:

<p style="text-align: center;">Nivel 1. Encabezado centrado en negrita</p> <p>Nivel 2. Encabezado alineado a la izquierda en negrita El párrafo inicia así, en la línea posterior al encabezado.</p> <p>Nivel 3. Encabezado alineado a la izquierda en negrita y cursiva El párrafo inicia así, en la línea posterior al encabezado.</p> <p>Nivel 4. Encabezado de párrafo con sangría, negrita y punto y seguido. La primera línea del párrafo se coloca así, a continuación del encabezado.</p> <p>Nivel 5. Encabezado de párrafo con sangría, negrita, cursiva y punto y seguido. La primera línea del párrafo se coloca así, a continuación del encabezado.</p>
--

- b) Las citas deben hacerse solo en el texto, siguiendo el formato autor/a y año.
- c) Las referencias se presentan al final del texto, con sangría francesa. Se deben registrar todas y solamente las referencias citadas en el texto.

10. **Párrafos:**

- a) Interlineado sencillo y espaciado posterior de seis (6) puntos
- b) Alineación justificada

c) Sangría de 1 cm

11. **Fuente:** Times New Roman. Tamaños: 12 para el texto; 16 y 14 para encabezados de primer y segundo nivel, respectivamente, y 18 para el Título.

12. **Imágenes y gráficos.** Todo recurso visual debe enviarse en formato JPEG o PNG, y contar con una resolución de, por lo menos, 300 *pixels per inch* (ppi). Ello, con fines de facilitar su lectura y comprensión.

11. **Descriptores / palabras clave:** Debe presentarse un número de entre tres a cinco palabras clave o descriptores, en español, inglés y portugués, debajo de los respectivos resúmenes. Los descriptores se presentan del siguiente modo: Con mayúscula en la primera letra de la primera palabra, separados por punto y coma y sin punto final. Por ejemplo: Collaborative learning; Research methods; Self-regulated learning; Socially shared regulation

12. **Documentos adicionales:** Las propuestas de ponencias mediante el resumen se acompañan de un documento adjunto: la Declaración de Autores. Debe elaborarse según esta plantilla (hipervínculo a la Declaración). Lleva la siguiente información:

- El nombre y los apellidos de autores, en el orden que se desea que se presenten en el artículo y su filiación institucional.
- ORCID (opcional)
- Declaración de ausencia de conflictos
- Declaración del cumplimiento de las normas éticas

Declaración ética sobre publicación y malas prácticas

Deberes de autores/as

Normas de información: Los/as autores/as de las ponencias originales deben presentar una descripción precisa del trabajo realizado, así como una discusión objetiva de su importancia. Los datos subyacentes deben estar representados con precisión en el documento. Declaraciones fraudulentas a sabiendas o inexactas constituirá un comportamiento poco ético y son inaceptables quedando rechazado el artículo para su publicación en el Congreso.

La originalidad y el plagio: Los/las autores/as deben asegurarse de que han escrito obras totalmente originales. Si han utilizado el trabajo o las palabras de otra persona, deben citar debidamente citado. El plagio en todas sus formas constituye una conducta poco ética editorial y es inaceptable.

Reconocimiento de las fuentes: El reconocimiento adecuado del trabajo de los/las demás siempre debe ser respetado. Los/las autores/as deben citar las

publicaciones que han influido en la determinación de la naturaleza del trabajo presentado. La información obtenida en privado, como en la conversación, correspondencia o la discusión con terceros, no debe ser utilizada o ser comunicada sin el permiso explícito y por escrito de la fuente. La información obtenida en el curso de los servicios confidenciales, tales como el arbitraje o solicitudes de subvención no debe ser utilizada sin el permiso explícito por escrito del/la autor/a de la obra involucrada en estos servicios.

La autoría de las ponencias: La autoría debe limitarse a aquellos/as que han hecho una contribución significativa a la concepción, diseño, ejecución o interpretación del estudio. Todos los que han hecho contribuciones significativas deben aparecer como coautores/as. Cuando otras personas han participado en ciertos aspectos sustantivos del proyecto de investigación, deben ser reconocidos o enumerados como colaboradores/as. El/La autor/a correspondiente debe asegurarse de que todos/as los/las co-autores/as han leído y aprobado la versión final de la ponencia y han acordado su postulación para presentación en el Congreso.

Divulgación y conflictos de intereses: Todos/as los/las autores/as deben revelar en su ponencia cualquier conflicto de tipo financiero o de otro tipo de intereses que pudiera ser interpretado para influir en los resultados o interpretación de su ponencia. Todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto deben ser divulgadas. Ejemplos de posibles conflictos de interés que deben ser descritos incluyen el empleo, consultorías, propiedad de acciones, honorarios, testimonio experto remunerado, las solicitudes de patentes / registros, y las subvenciones u otras financiaciones. Los posibles conflictos de intereses deben hacerse públicos lo antes posible.

Normas éticas

1. Queda detallado explícitamente que las ponencias enviadas para su presentación deben sujetarse al cumplimiento de normas éticas internacionales, como las correspondientes a:
 - a) The American Psychological Association
<http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx>
 - b) The Committee on Publication Ethics
<http://publicationethics.org>
2. En consonancia con lo anterior, las ponencias deberán cumplir con las legislaciones nacionales e internacionales que correspondan según el tipo de investigación, siendo deber de los/as autores/as especificar dicho cumplimiento en la ponencia. Así, será responsabilidad de los/as autores/as de adquirir los derechos de reproducción de cualquier material que se exponga en el Congreso.
3. Universidad Siglo 21 tiene la responsabilidad de evaluar y llevar a cabo las acciones correspondientes en caso de detectar el incumplimiento de las normativas éticas vigentes anteriormente expuestas.
4. El cumplimiento de los aspectos éticos deberá ser informado por los/as autores/as al momento de postular una ponencia al Congreso.
5. Las opiniones expresadas en las ponencias presentadas en el Congreso Internacional Innova Educa 21 corresponden y dependen únicamente de los/las autores/as.
6. La política antiplagio de Universidad Siglo 21 busca promover el desarrollo de buenas prácticas editoriales. El Congreso admite el envío de ponencias originales e inéditas. Al someter una ponencia a revisión, los/las autores/as aceptan que el documento sea examinado por el Comité Evaluador con el fin de detectar plagio, autoplagio u otras situaciones que transgredan las normas éticas del evento académico.